

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, INFORME EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EL NIVEL NACIONAL DE COBERTURA DE ATENCIÓN MÉDICA, LA COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL SECTOR Y CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Honorable Asamblea:

Con fecha 05 de junio de 2019, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, turnó mediante **OFICIO No. CP2R1A.-689** a la Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, le fue turnada la **Proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud en su calidad de Coordinador del Sistema Nacional de Salud, informe el estado que guarda el Sistema Nacional de Salud, el nivel nacional de cobertura de atención médica y la coordinación con las entidades y dependencias del sector y de las entidades federativas**, presentada por la Diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116, 127 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los miembros de esta Segunda Comisión, someten a la consideración del honorable pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente dictamen, el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el capítulo de **Antecedentes** se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio y recibo de turno para el dictamen de la referida Proposición con Punto de Acuerdo;

II. En el capítulo de **Contenido de la Proposición** se exponen los motivos y fundamentación de la proposición en estudio y se hace una breve referencia a los temas que la componen;

III. En el capítulo de **Consideraciones** la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de las propuestas y de los motivos que sustentan la decisión de aprobar en sus términos o desechar la Proposición con Punto de Acuerdo en análisis.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, INFORME EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EL NIVEL NACIONAL DE COBERTURA DE ATENCIÓN MÉDICA, LA COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL SECTOR Y CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

ANTECEDENTES

1. En la sesión ordinaria de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de Ejercicio de la LXIV Legislatura, de fecha 05 de junio de 2019, la Diputada Dulce María Sauri Riancho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó **punto de acuerdo por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Salud en su calidad de Coordinador del Sistema Nacional de Salud, informe el estado que guarda el Sistema Nacional de Salud, el nivel nacional de cobertura de atención médica y la coordinación con las entidades y dependencias del sector y de las entidades federativas.**
2. En esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó la referida Proposición con Punto de Acuerdo a la Segunda Comisión de Trabajo Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, para su análisis y dictamen correspondiente mediante oficio **CP2R1A.-689.**
3. En sesión de fecha 18 de junio de 2019, esta Segunda Comisión se reunió para discutir y, en su caso, votar el Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en mención.

CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN

La Diputada promovente refiere en el apartado de consideraciones del Punto de Acuerdo, los problemas que se han registrado en los últimos meses en el sector salud, como son: las quejas de los médicos residentes, el desabasto de medicamentos, la aparición de brotes infecciosos dentro de los hospitales, la falta de personal médico y operario, muerte de neonatales y la renuncia del director del Instituto Mexicano del Seguro Social.

Que lo anterior, señala la Diputada, obliga a preguntarse si el nivel de coordinación en el Sistema Nacional de Salud es el óptimo y más deseable.

Refiere las notas periodísticas que informan de diversas quejas de pacientes que han recibido un trato discriminatorio y de pésima calidad, en los Institutos

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, INFORME EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EL NIVEL NACIONAL DE COBERTURA DE ATENCIÓN MÉDICA, LA COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL SECTOR Y CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Nacionales de Salud; asimismo, que se han presentado evidencias sobre la reducción de cirugías de alta especialidad en atención a niños con cáncer, el diferimiento en la atención a la población, el impacto negativo en la morbi-mortalidad neonatal por la falta de nutrición parenteral, el desabasto de medicamentos y material de curación, entre otros.

Señala que existen diferentes quejas por parte de los directores de institutos y hospitales de salud pública, por la falta de coordinación, de recursos y de apoyo del Gobierno federal; y que la renuncia del director del IMSS refleja una descoordinación general del Sistema y una injerencia centralizadora excesiva en las decisiones del Sector Salud, así como la falta de visión en la operación del Sistema Nacional de Salud y en el impacto de las políticas de bienestar de la población.

La Diputada promovente refiere como se creó el Sistema Nacional de Salud, en el que se plantea la concurrencia de recursos y responsabilidades de autoridades federales, estatales y municipales y de beneficiarios. Que el Sistema ha logrado un amento en el presupuesto para la salud en los últimos años. No obstante, considera que, aunque es urgente la demanda de recursos y su optimización, no es lo único que no está funcionando.

Refiere las disposiciones normativas que le dan sustento al Sistema Nacional de Salud, señalando su composición y principales objetivos, así como las atribuciones en la materia a cargo de la Secretaría de Salud, lo que se debe entender por los servicios de salud y los derechos de los usuarios del Sistema, así como las atribuciones de los Institutos Nacionales de Salud.

Concluye señalando que diversos institutos nacionales de salud han manifestado inconformidades por la falta de personal y de recursos; que los mismos están enfrentando un problema grave en la calidad de atención que ofrecen, destacando que es obligación de las autoridades garantizar los tratamientos necesarios a la población; y que la implementación de un sistema de salud eficiente y universal pasa sin lugar a dudas por el mejoramiento del Sistema Nacional de Salud en su conjunto, siendo el principal responsable de su coordinación, evaluación y desempeño el Secretario de Salud del Gobierno Federal.

En virtud de lo anterior, la Diputada promovente somete a la consideración de la asamblea, el siguiente punto de acuerdo:

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión solicita que el titular de la

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, INFORME EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EL NIVEL NACIONAL DE COBERTURA DE ATENCIÓN MÉDICA, LA COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL SECTOR Y CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Secretaría de Salud del Gobierno Federal, en su calidad de coordinador del Sistema Nacional de Salud, asista a esta soberanía a informar:

1. El nivel de cobertura de servicios de salud alcanzado por el Sistema Nacional de Salud, al primer trimestre del año 2019, precisando las metas alcanzadas respecto de las metas programadas.
2. El estado que guarda la capacidad instalada de los hospitales nacionales y los Institutos Nacionales de Salud, al primer trimestre de 2019.
3. Los principales retos en materia de salud que el Sistema Nacional de Salud enfrenta para el segundo semestre de 2019, en las 31 entidades federativas.
4. El impacto de la renuncia del director del Instituto Mexicano del Seguro Social en la atención y coordinación de los servicios básicos de salud en los estados de la República.

La Segunda Comisión de Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, de la Comisión Permanente, previo estudio y análisis de la citada proposición con punto de acuerdo, basa su dictamen en las siguientes:

CONSIDERACIONES

Las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora muestran su preocupación y compartimos la inquietud de la diputada promovente, por los diferentes problemas que se han documentado recientemente en diferentes entidades federativas de la República mexicana, respecto a los servicios que prestan las instituciones del sector salud.

Que el Estado mexicano debe tener entre sus prioridades, la atención oportuna y de calidad a toda la población que acude a las instituciones de salud, siendo garante de la protección de la salud de los mexicanos, en especial de los grupos vulnerables.

La Comisión Dictaminadora coincide con la aplicación de políticas de austeridad y de combate a la corrupción implementadas por el Gobierno federal en diferentes rubros; no obstante, preocupa que las mismas puedan ir en detrimento y perjuicio de la población en temas tan delicados como lo es la salud de los mexicanos, razón por la cual los integrantes nos manifestamos a favor de que dichas medidas garanticen que no se vean afectados los derechos fundamentales de las personas.

Que la Declaración Universal de Derechos Humanos, establece en su artículo 25, numeral 1, que “Toda persona tiene derecho a un nivel de vida adecuado que le asegure, así como a su familia, la salud y el bienestar, y en especial la alimentación,

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, INFORME EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EL NIVEL NACIONAL DE COBERTURA DE ATENCIÓN MÉDICA, LA COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL SECTOR Y CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

el vestido, la vivienda, la asistencia médica y los servicios sociales necesarios”.

El derecho a la salud se encuentra reconocido en el artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que a la letra señala que “toda persona tiene derecho a la protección de la salud. La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general”.

La Comisión Dictaminadora toma en cuenta la referencia normativa que alude la Diputada promovente, destacando lo siguiente:

Entre las finalidades que persigue el derecho a la protección de la salud, estipuladas en el artículo 2o. de la Ley General de Salud, se encuentran: *“el bienestar físico y mental de la persona, para contribuir al ejercicio pleno de sus capacidades; la prolongación y mejoramiento de la calidad de la vida humana; el disfrute de servicios de salud y de asistencia social que satisfagan eficaz y oportunamente las necesidades de la población”*, entre otros.

La Ley General de Salud dispone en su artículo 5o. que el Sistema Nacional de Salud *“está constituido por las dependencias y entidades de la Administración Pública, tanto federal como local, y las personas físicas o morales de los sectores social y privado, que presten servicios de salud, así como por los mecanismos de coordinación de acciones, y tiene por objeto dar cumplimiento al derecho a la protección de la salud”*.

Entre los objetivos que persigue el Sistema Nacional de Salud, conforme al artículo 6o. del mismo ordenamiento legal, se establecen: *“proporcionar servicios de salud a toda la población y mejorar la calidad de los mismos; contribuir al desarrollo demográfico armónico del país; e impulsar un sistema racional de administración y desarrollo de los recursos humanos para mejorar la salud”*.

Que corresponde a la Secretaría de Salud, ser la instancia encargada de coordinar dicho Sistema. Entre sus atribuciones, destacan las siguientes: *“Establecer y conducir la política nacional en materia de salud, en los términos de las leyes aplicables y de conformidad con lo dispuesto por el Ejecutivo Federal; coordinar los programas de servicios de salud de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, así como los agrupamientos por funciones y programas afines que, en su caso, se determinen; promover e impulsar que las*

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, INFORME EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EL NIVEL NACIONAL DE COBERTURA DE ATENCIÓN MÉDICA, LA COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL SECTOR Y CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

instituciones del Sistema Nacional de Salud implementen programas cuyo objeto consista en brindar atención médica integrada de carácter preventivo, acorde con la edad, sexo y factores de riesgo de las personas; formular recomendaciones a las dependencias competentes sobre la asignación de los recursos que requieran los programas de salud; apoyar la coordinación entre las instituciones de salud y las educativas, para formar y capacitar recursos humanos para la salud; coadyuvar a que la formación y distribución de los recursos humanos para la salud sea congruente con las prioridades del Sistema Nacional de Salud”; lo anterior, de conformidad con el artículo 7o. de la Ley General de Salud.

Asimismo, destaca la atribución de la Secretaría de Salud para fomentar la coordinación con los proveedores de insumos para la salud, a fin de racionalizar y procurar la disponibilidad de estos últimos.

Por lo que se refiere a los servicios de salud, el mismo ordenamiento legal dispone que éstos deberán entenderse como las acciones realizadas en beneficio del individuo y de la sociedad, para proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad; estos pueden ser de atención médica; de salud pública y de asistencia social.

Que dentro de los servicios básicos de salud se encuentra la atención médica integral, que comprende la atención médica integrada de carácter preventivo, acciones curativas, paliativas y de rehabilitación, incluyendo la atención de urgencias; así como la disponibilidad de medicamentos y otros insumos esenciales para la salud.

Asimismo, destaca el contenido de los artículos 51 y 51 Bis 3 de la Ley General de Salud, respecto a los derechos de los usuarios de los servicios de salud, y que a la letra señalan: “*Los usuarios tendrán derecho a obtener prestaciones de salud oportunas y de calidad idónea y a recibir atención profesional y éticamente responsable, así como trato respetuoso y digno de los profesionales, técnicos y auxiliares*”; y que “*Las quejas que los usuarios presenten por la atención médica recibida, deberán ser atendidas y resueltas en forma oportuna y efectiva por los prestadores de servicios de salud o por las instancias que las instituciones de salud tengan definidas para tal fin, cuando la solución corresponda a su ámbito de competencia*”.

Que de conformidad con el artículo 6o. de la Ley de los Institutos Nacionales de

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, INFORME EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EL NIVEL NACIONAL DE COBERTURA DE ATENCIÓN MÉDICA, LA COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL SECTOR Y CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

Salud, corresponde a los mismos: *“prestar servicios de salud en aspectos preventivos, médicos, quirúrgicos y de rehabilitación en sus áreas de especialización; y proporcionar consulta externa, atención hospitalaria y servicios de urgencias a la población que requiera atención médica en sus áreas de especialización”*.

Asimismo, los artículos 14 y 15 del mismo ordenamiento legal, refieren que la administración de cada uno de los Institutos Nacionales de Salud estará a cargo de una junta de gobierno y de un director general, en las que corresponde al titular de la Secretaría de Salud presidirlas.

Como puede observarse de la normatividad referida, la protección de la salud debe de manifestarse, invariablemente, en que las personas cuenten con la atención personalizada de médicos especialistas, que tengan acceso a medicamentos en los tiempos que así se requieran, así como a estudios especializados, que los inmuebles de las instituciones de salud se encuentren en buenas condiciones y, en general, que se reciba un trato digno y respetuoso en los centros de salud.

Asimismo, se advierte la importancia de cada una de las atribuciones que tiene el titular de la Secretaría de Salud en la materia, en su calidad de coordinador del Sistema Nacional de Salud.

Asimismo, a través de diversas notas periodísticas y medios de comunicación, la Comisión Dictaminadora pudo conocer de problemáticas de diferente índole en diversos centros de salud, derivadas principalmente por la reducción presupuestal y por recursos no liberados, en donde las instituciones de salud se han visto afectadas en la prestación en los servicios y en el abasto de medicamentos, y de manera interna, en recortes de personal médico y en el mantenimiento de equipos, entre otros, poniendo en riesgo los programas y el funcionamiento de los Institutos Nacionales de Salud.

En ese sentido, la Comisión Dictaminadora estima pertinente que, previo a la solicitud para citar a una reunión de trabajo al Secretario de Salud, para que informe diversos aspectos del Sistema Nacional de Salud, la dependencia remita al Congreso de la Unión, un informe detallado sobre el nivel de cobertura de servicios de salud alcanzado; el estado que guarda la capacidad instalada de los hospitales nacionales y los Institutos Nacionales de Salud; los principales retos en materia de salud que el Sistema Nacional de Salud enfrenta en el corto plazo, así como el

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, INFORME EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EL NIVEL NACIONAL DE COBERTURA DE ATENCIÓN MÉDICA, LA COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL SECTOR Y CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

impacto de la renuncia del director del IMSS en la atención y coordinación de los servicios básicos de salud.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los integrantes de la Segunda Comisión de Trabajo Relaciones Exteriores, Defensa Nacional y Educación Pública, someten a consideración de la asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO.- La Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, en el ámbito de colaboración entre los Poderes, solicita al titular de la Secretaría de Salud del Gobierno federal, en su calidad de coordinador del Sistema Nacional de Salud, a que, en un plazo de 15 días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo, remita a esta Soberanía un informe pormenorizado sobre:

1. El nivel de cobertura de servicios de salud alcanzado por el Sistema Nacional de Salud, al primer trimestre del año 2019, precisando las metas alcanzadas respecto de las metas programadas.
2. El estado que guarda la capacidad instalada de los hospitales nacionales y los Institutos Nacionales de Salud, al primer trimestre de 2019.
3. Los principales retos en materia de salud que el Sistema Nacional de Salud enfrenta para el segundo semestre de 2019, en las 31 entidades federativas.

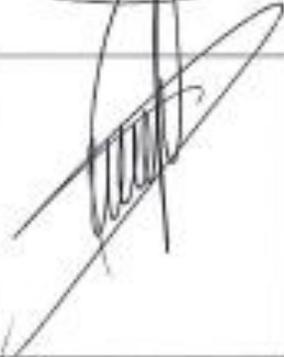
Dado en la Ciudad de México, a los dieciocho días del mes de junio de 2019.

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, INFORME EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EL NIVEL NACIONAL DE COBERTURA DE ATENCIÓN MÉDICA, LA COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL SECTOR Y CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. BEATRIZ ELENA PAREDES RANGEL PRESIDENTE 			
DIP. KARLA YURITZI ALMAZÁN BURGOS SECRETARIO 			
SEN. MARIA GUADALUPE MURGUÍA GUTIERREZ SECRETARIO 			
DIP. SORAYA PÉREZ MUNGUÍA SECRETARIO 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, INFORME EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EL NIVEL NACIONAL DE COBERTURA DE ATENCIÓN MÉDICA, LA COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL SECTOR Y CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
SEN. MIGUEL ÁNGEL NAVARRO QUINTERO INTEGRANTE 			
SEN. MARÍA MERCED GONZÁLEZ GONZÁLEZ INTEGRANTE 			
DIP. RUBÉN CAYETANO GARCÍA INTEGRANTE 			
DIP. MARÍA GUILLERMINA ALVARADO MORENO INTEGRANTE 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, INFORME EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EL NIVEL NACIONAL DE COBERTURA DE ATENCIÓN MÉDICA, LA COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL SECTOR Y CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCION
DIP. ANITA SÁNCHEZ CASTRO INTEGRANTE 			
SEN. CECILIA MARGARITA SÁNCHEZ INTEGRANTE 			
DIP. ELIAS LIXA ABIMERHI INTEGRANTE 			
DIP. PILAR LOZANO MAC DONALD INTEGRANTE 			

SEGUNDA COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES, DEFENSA NACIONAL Y EDUCACIÓN PÚBLICA



PODER LEGISLATIVO FEDERAL
COMISION PERMANENTE

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA AL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE SALUD, EN SU CALIDAD DE COORDINADOR DEL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, INFORME EL ESTADO QUE GUARDA EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD, EL NIVEL NACIONAL DE COBERTURA DE ATENCIÓN MÉDICA, LA COORDINACIÓN CON LAS ENTIDADES Y DEPENDENCIAS DEL SECTOR Y CON LAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	EN ABSTENCIÓN
DIP. REGINALDO SANDOVAL FLORES INTEGRANTE 			
DIP. VERÓNICA BEATRIZ JUÁREZ PIÑA INTEGRANTE 			
DIP. MARÍA RÓSETE SÁNCHEZ INTEGRANTE 			